



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800 y 1801.

FALGA

Por el Reyado de
S. M. el Señor D. Fernando VII.

Años de 1808 y 1809.

D. Juan de Barquiel y Lasso. Teniente de Fra-
gata de la R. Armada, ante V. S. paresco, y Di-
go: que a mi fin. combiene que el Sr. Tenien-
te del S. Mayor del Excmo. Cavildo, me de testimonio
de la Cabeza, Clausula, en que se funda una
Cap. a mi favor, y pido del reser. que otorgo,
D. Pedro Jose Ybicaín ante Luis Medraño
Rio Medrano Sr. no. que fue de su Mag. en
el año de 1776. En esta ausencia -

A V. S. pido, y suplico se sirva mandarlo asi en Just.
H

Juan de Barquiel y Lasso

EA. AD 3
CAT 12
DOC 1009
p 1

Decreto con Citacion, Lima, y

Marzo 11 de 1869 —

REPUBLICA
DE PERU
Y AFRICA

Alvaros

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Am. Alvaros
de Villa Mc. Ordin. de esta ciudad, y su
jurisdiccion por su mag. en el dia de su fecha

Ante mi

Mig. Am. de Arana
Ten. del Sr. M. del Exmo. Cav.

En Lima, y Marzo nese de mil ochocientos
noventa y nueve, otre p. lo que se manda en el
Dec. de arriba al Sr. D. Tomas de Vallejo, y
Zunaran Mc. Provincial de la S. Herman
dad, que hare verer de Procurador
General por ausencia del Sr. Conde de
Monte blanco que lo es en propiedad
en su persona doy fe. 

